



NEUQUEN

LEY 3089 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Institúyese el 10 de septiembre como Día de la Prevención del Suicidio. Adhesión de la Provincia del Neuquén a la Ley Nacional N° 27.130.

Sanción: 29/11/2017; Promulgación: 20/12/2017;
Boletín Oficial 29/12/2017.

POR CUANTO:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Institúyese el 10 de septiembre como Día de la Prevención del Suicidio, en consonancia con la fecha dispuesta internacionalmente por iniciativa de la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Art. 2°.- Adhiérese a la Ley nacional [27130](#), de Prevención del Suicidio, y establécense como prioritarias la atención psicosocial, la investigación científica y epidemiológica; la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio; y la asistencia a las familias de víctimas de suicidio.

Art. 3°.- La Subsecretaría de Salud es la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Art. 4°.- El Sistema Público de Salud y el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), deben brindar, a las víctimas de intento de suicidio y a sus familias, y a las familias de víctimas de suicidio, cobertura asistencial que comprenda la detección, el seguimiento y el tratamiento de la problemática, de acuerdo con lo establecido por la autoridad de aplicación.

Art. 5°.- La autoridad de aplicación puede realizar convenios con organizaciones de la sociedad civil u otras instituciones si lo considera conveniente a los efectos del cumplimiento de la presente Ley.

Art. 6°.- El Poder Ejecutivo provincial debe reglamentar la presente Ley dentro de los ciento veinte (120) días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de noviembre de dos mil diecisiete.

Alma Liliana Sapag; Vicepresidenta 1ª a/c Presidencia H. Legislatura del Neuquén.

Julietta Corroza; Secretaria H. Legislatura del Neuquén.

